

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON
OCUPACIÓN PERMANENTE No. 2021-00034.

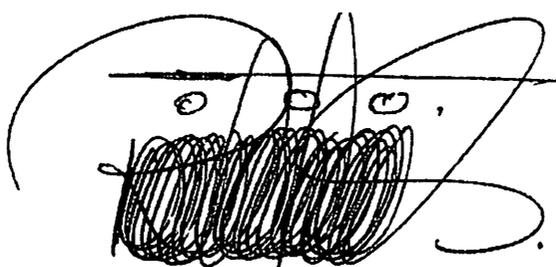
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADO: HORACIO VELOZA VILLAMIL, ISAMEL GOMEZ GOMEZ Y
JOSELITO VELOZA VILLAMIL.

Pulí, Cundinamarca, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que, dentro del término conferido la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS guardó silencio, CONTINÚESE con los trámites respectivos dentro del presente proceso, esto es, lo concerniente a la notificación personal de los señores HORACIO VELOZA VILLAMIL y JOSELITO VELOZA VILLAMIL. Una vez la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P adelante los trámites respectivos ingresen las diligencias al Despacho para el pronunciamiento que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
" JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

PULI - CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 09 NOV 2021

Por anotación en el estado No. 097 de esta fecha fue notificado el presente auto.


LAURA CAMILA PEREZ SEGURA
Secretaria